

EXP-UNC:0046984/2015

VISTO

La solicitud presentada por el alumno SOLAVANGIONE Franco DNI 36.840.850, de acceder a la extensión de la regularidad en las materias Antropología Social y Educación, y Didáctica General, de la carrera de Ciencias de la Educación;

CONSIDERANDO

Que la Resolución HCD N° 353/2014 que en su artículo 2° dispone la extensión de la condición de alumno regular a cuatro años de duración para los estudiantes que lo soliciten,

Que dicha solicitud fue presentada fuera de término; no obstante Secretaría Académica aconseja hacer lugar a lo solicitado en forma excepcional;

Por ello;

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **Otorgar por excepción** la extensión por 1 (un) año de la vigencia de la regularidad al alumno SOLAVANGIONE, Franco, DNI 36.840.850, en las materias Antropología Social y Educación, y Didáctica General de la carrera de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 2°: Comunicar al Área de Enseñanza a los efectos de que se registre la extensión de la regularidad solicitada, a la Escuela de Ciencias de la Educación y al interesado.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 04 NOV 2015

RESOLUCIÓN N° 1554

e.r

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES